

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
ASESORIA JURIDICA  
JCMR.-/LAFJ.-/IAV / RBMM / MCE / RGL -/hmn.-



DECRETO EXENTO N° 4714 /  
CAUQUENES,  
31 JUL. 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Exento N° 3487 de fecha 21 de Octubre de 2008, que aprueba el Contrato de Comodato de fecha 15 de Octubre de 2008, celebrado con el Comité de Adelanto San Sebastián de las Tunas.
- Solicitud de la Sra. Presidenta del Comité de Adelanto San Sebastián de Las Tunas de fecha 13 de Mayo de 2013.-
- El Acuerdo otorgado por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 22 de fecha 02 de Julio de 2013.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de entregar a las Organizaciones Territoriales o Funcionales, un espacio físico en el cual puedan realizar sus reuniones sociales.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, el ANEXO DE CONTRATO DE COMODATO, de fecha 26 de Julio de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, representada por su Alcalde don Juan Carlos Muñoz Rojas, y el COMITÉ DE ADELANTO SAN SEBASTIAN DE LAS TUNAS, representada legalmente por su Presidenta doña Cristina del Pilar Amigo Molina, mediante el cual las partes acuerdan renovar el Contrato de Comodato, de fecha 15 de Octubre de 2008, extendiendo su vigencia por cuatro años.
- 2.- **TENGASE**, como parte integrante del presente Decreto el Anexo de Contrato de Comodato individualizado en el número anterior.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE  
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

- DISTRIBUCION:**
- c.c.Sra. Presidenta Comité de Adelanto.-
  - c.c. Control Interno.
  - c.c. D.A.F.
  - c.c. Contabilidad
  - c.c. DIDECO
  - c.c. Ofc. de Partes
  - Archivo Asesoría Jurídica.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
ASESORIA JURIDICA

JCMR.-/LAEL- /IAE/REMUN.MOC.RGL./hmb.-



DIRECTOR  
ADMINISTRACION  
Y FINANZAS

CONTROL  
INTERNA

DEPARTAMENTO  
JURIDICO

## ANEXO DE CONTRATO DE COMODATO

En Cauquenes, a 26 de Julio de 2013, entre la I. Municipalidad de Cauquenes, representada por su Alcalde Subrogante Don **JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS**, cédula nacional de identidad N° 6.127.128-7, ambos domiciliados para estos efectos en Antonio Varas N° 466, Cauquenes, y el **COMITÉ DE ADELANTO SAN SEBASTIAN DE LAS TUNAS**, representado por su Presidenta doña **CRISTINA DEL PILAR AMIGO MOLINA**, Cédula de Identidad N°12.965.319-1, domiciliada para estos efectos en Camino a Quirihue, Km. 21, Sector las Tunas, Cauquenes, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Con fecha 15 de Octubre de 2008, la I. Municipalidad de Cauquenes celebró Contrato de Comodato con el **COMITÉ DE ADELANTO SAN SEBASTIAN DE LAS TUNAS**, por el inmueble denominado Ex Escuela G- 684, ubicado en el lugar de Loncualhue, Cauquenes.

**SEGUNDO:** En virtud de lo anterior, previa Solicitud del **COMITÉ DE ADELANTO SAN SEBASTIAN DE LAS TUNAS**, y autorizada por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 22 de fecha 02 de Julio de 2013, las partes vienen en renovar el Contrato de Comodato por el período de cuatro años.

**TERCERO:** La presente renovación, rige a contar de esta fecha, bajo las cláusulas contractuales del contrato de Comodato celebrado por las partes con fecha 15 de Octubre de 2008.

Para constancia firman:

CRISTINA DEL PILAR AMIGO MOLINA  
PDTA. COMITÉ DE ADELANTO VECINAL  
SAN SEBASTIAN DE LAS TUNAS



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS  
ALCALDE